



Área	Despacho de la Dirección General
Coordinación	Coord. Control Interno/Administrativa/Jurídica
Circular	DDG/ICM/008/2026
Asunto	Convocatoria para la instalación del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses del Instituto Colimense de las Mujeres (CEPCI), periodo 2026–2029.

PERSONAL DEL INSTITUTO COLIMENSE DE LAS MUJERES PRESENTE.

Por medio de la presente y según lo dispuesto por los *Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Administración Pública Estatal*, publicados el 31 de diciembre del 2022, en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Colima, y con las facultades señaladas en los numerales 6 fracción I, 12 Fracción I, II, III y numerales 13 al 23; se les

CONVOCA

A participar en el proceso de elección de los nuevos integrantes del **comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del Instituto Colimense de las Mujeres**, en adelante Comité de Ética, que será conformado con personas servidoras públicas de distintos niveles jerárquicos, incluido el personal sindicalizado, bajo las siguientes:

BASES

El Comité de Ética será conformado por **6 personas servidoras públicas** de la siguiente manera:

Se designarán por votación democrática a 3 integrantes de entre las y los servidores públicos adscritos al ente público, en cada uno de los siguientes niveles:

- 1.- **COORDINADORA DE ÁREA:** Quien deberá encontrarse adscrita a alguna unidad administrativa cuyas funciones estén relacionadas a riesgos éticos;
- 2.- **Una Jefatura de Departamento;** y
- 3.- **Un Personal Operativo.**

La duración del encargo es de **3 años** para las personas que hayan sido electas democráticamente.



1856-2026



2026, AÑO DEL 170 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL ESTADO DE COLIMA



Quienes integrarán el Comité de Ética junto con la Presidenta, una persona en la Secretaría y una persona adscrita Enlace de Control Interno.

REQUISITOS

- I. Contar al momento de la elección, con una **antigüedad laboral mínima de seis meses** en el Ente Público (se podrá exentar del cumplimiento del cumplimiento del requisito mencionado).
- II. No desempeñarse como persona Consejera o Asesora en términos de los protocolos especializados; y
- III. Reconocer por su integridad y no haber sido sancionada por faltas administrativas graves.

ETAPA DE NOMINACIÓN

1. Del **02 de marzo al 03 de marzo del 2026** las personas servidoras públicas podrán nominarse a sí mismas o a otra persona de su mismo nivel jerárquico, para que sea registrada como candidata(o) al Comité de Ética, siempre y cuando cumpla con los requisitos previstos; mediante el llenado del **ANEXO I**, que tendrá que ser entregado en la oficina de la Enlace de Control Interno o al correo electrónico controlinterno.icm@gmail.com

*Se garantizará la confidencialidad del nombre de las personas que hayan realizado la nominación.

2. A falta de nominaciones suficientes en el plazo establecido en el punto anterior; la Presidencia del Comité de Ética podrá nominar a las personas servidoras públicas que considere aptas.
3. Registro de personas candidatas: A las personas nominadas que cumplan con los requisitos de elegibilidad, se les registrará como candidatas y se les notificará personalmente. En caso de que alguna(o) no desee serlo, lo comunicará por escrito a la Presidencia del Comité de Ética en un plazo no mayor a tres días hábiles, después de recibir la notificación.

De no haber candidaturas, o estas sean insuficientes, se llevará a cabo sorteo para alcanzar dos personas para cada nivel jerárquico, de las cuales una fungirá como titular y otra como suplente.

DIFUSIÓN

La difusión de las candidaturas se realizará **del 09 al 13 de marzo del 2026**, de manera igualitaria para todas las personas candidatas, privilegiando los medios electrónicos y sin erogar recursos económicos para tal efecto.



1856-2026



2026, AÑO DEL 170 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL ESTADO DE COLIMA



COLIMA
Gobierno del Estado



Instituto Colimense
de las Mujeres

VOTACIÓN

Colima se transforma
CONTIGO

El **16 de marzo del 2026**, todo el personal de este Instituto podrá ejercer su sufragio, para cada uno de los niveles jerárquicos sometidos a votación mediante las papeletas que les serán entregadas en la oficina de la Enlace de Control Interno, en donde se encontrará la urna para la recepción del voto.

El **17 de marzo del 2026** la Secretaría del Comité con la supervisión de la Enlace de Control Interno, realizará el conteo de los votos.

Las personas que obtengan el mayor número de votos, serán designadas como integrantes titulares del Comité de Ética; mientras que, quienes ocupen el segundo lugar en la votación, fungirán como suplentes.

En caso de existir empate, en primera instancia será designada titular la persona que sea necesaria para cumplir con la paridad de género; en segunda instancia, la persona con mayor antigüedad en el Ente Público o, en su defecto, se determinará mediante sorteo.

DIFUSIÓN DE RESULTADOS

El **18 de marzo del 2026** se notificará a las personas que resulten electas y se difundirán los resultados de la votación a todo el personal de este Instituto, mediante el uso de medios electrónicos.

Para efectos administrativos, la Unidad de Ética y Prevención de Conflictos de Interés resolverá los casos no previstos.

Esperando contar con la participación de todo el personal en este proceso de elección del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, me despido enviándoles un cordial saludo.

Agradecemos su participación y compromiso institucional.

ATENTAMENTE

Colima, Col., Méx., a 20 de febrero del 2026

Mtra. Erika Judith Torres Guzmán

Encargada del despacho
del Instituto Colimense de las Mujeres.



COLIMA
Gobierno del Estado

Instituto Colimense
de las Mujeres



1856-2026



2026, AÑO DEL 170 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL ESTADO DE COLIMA

Proceso de Elección del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI)

Por medio del presente y según lo dispuesto por los *Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Administración Pública Estatal*, publicados el 31 de diciembre del 2022, en el *Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado* “El Estado de Colima”; y con las facultades señaladas en los numerales 6 fracción I, 12 fracción I, II, III; y numerales 13 al 23; se les

CONVOCA

A participar en el proceso de elección de los miembros del **Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés** del Instituto Colimense de las Mujeres, en adelante *Comité de Ética*, que se integrarán con personas servidoras públicas de distintos niveles jerárquicos, incluido el personal sindicalizado, bajo las siguientes:

BASES

El Comité de Ética será conformado por **6 personas servidoras públicas**, de la siguiente manera:

Se designarán por votación democrática a **3 (tres) integrantes** de entre las y los servidores públicos adscritos al Instituto Colimense de las Mujeres, en cada uno de los siguientes niveles u homólogos:

- 1.- Una **Coordinadora de Área**: Quien deberá encontrarse adscrita a alguna unidad administrativa cuyas funciones estén relacionadas a riesgos éticos;
- 2.- Una **Jefatura de Departamento**; y
- 3.- Un **Personal Operativo**.

*La duración del encargo es de **3 años** para las personas que hayan sido electas democráticamente.

Quienes integrarán el Comité de Ética junto con la suscrita *Presidenta*, una persona en la *Secretaría* y una persona adscrita a la *Dirección de Control Interno*.

REQUISITOS

- I. Contar al momento de la elección, con una **antigüedad laboral mínima de seis meses** en el *Ente Público* (se podrá exentar del cumplimiento del requisito mencionado);
- II. **No desempeñarse** como persona *Consejera* o *Asesora* en términos de los protocolos especializados; y
- III. **Reconocerse por su integridad** y no haber sido sancionada por *faltas administrativas graves*.

ETAPA DE NOMINACIÓN

- 1. Del **02 de marzo al 03 de marzo del 2026** las personas servidoras públicas podrán nominarse a sí mismas o a otra persona de su mismo nivel jerárquico, para que sea registrada como *candidata al Comité de Ética*, siempre y cuando cumpla con los requisitos previstos; mediante el llenado del **Formato de Nominación para la Integración del CEPCI**, que tendrá que ser entregado en la oficina de la *Enlace de Control Interno* o al correo electrónico **controlinterno.icm@gmail.com**

*Se garantizará la confidencialidad del nombre de las personas que hayan realizado la nominación

- 2. **A falta de nominaciones suficientes** en el plazo establecido en el punto anterior; la *Presidencia del Comité de Ética* podrá nominar a las personas servidoras públicas que considere aptas.

- 3. **Registro de personas candidatas**: A las personas nominadas que cumplan con los requisitos de *elegibilidad*, se les registrará como *candidatas* y se les notificará personalmente. En caso de que alguna no desee serlo, lo comunicará por escrito a la *Presidencia del Comité de Ética* en un plazo no mayor a tres días hábiles, después de recibir la notificación. **De no haber candidaturas, o estas sean insuficientes, se llevará a cabo sorteo** para alcanzar dos personas para cada nivel jerárquico, de las cuales una fungirá como *titular* y otra como *suplente*.

DIFUSIÓN

La **difusión de las candidaturas** se realizará por un período de cinco días hábiles del **09 al 13 de marzo de 2026**, de manera *igualitaria* para todas las personas candidatas, privilegiando los medios electrónicos y sin erogar recursos económicos para tal efecto.

VOTACIÓN

El **16 de marzo del 2026**, todo el personal de Instituto Colimense de las Mujeres podrá ejercer su *sufragio*, para cada uno de los niveles jerárquicos sometidos a votación mediante las *papeletas* que les serán entregadas en la Coordinación Administrativa, en donde se encontrará la urna para la recepción del voto.

El **17 de marzo del 2026** la *Secretaría del Comité* con la supervisión de *Coordinador de Control Interno*, realizará el *conteo* de los votos.

Las personas que obtengan el mayor número de votos, serán designadas como **integrantes titulares del Comité de Ética**; mientras que, quienes ocupen el *segundo lugar* en la votación, fungirán como *suplentes*.

En caso de existir *empate*, en primera instancia **será designada titular la persona que sea necesaria para cumplir con la paridad de género**; en segunda instancia, la persona con **mayor antigüedad** en el *Ente Público* o, en su defecto, se determinará mediante *sorteo*.

DIFUSIÓN DE RESULTADOS

El **18 de marzo del 2026** se notificará a las personas que resulten electas y se difundirán los resultados de la votación a todo el personal de este Instituto, mediante el uso de medios electrónicos.

CASOS NO PREVISTOS

Para efectos administrativos, la *Unidad de Ética y Prevención de Conflictos de Interés* resolverá los **casos no previstos**.

Escanea este código y encuentra + información:

Descarga el formato de registro aquí:

Calendario de Actividades

Periodo de nominaciones y autonominaciones para su registro	02 y 03 de marzo
Difusión de las candidaturas	Del 09 al 13 de marzo
Día de la elección	16 de marzo
Conteo de los votos	17 de marzo
Difusión de los resultados	18 de marzo

Colima, Col., Méx., febrero del 2026



CONTROL INTERNO ICM <controlinterno.icm@gmail.com>

Inicio del proceso de integración del CEPCI del ICM – Etapa de Nominación

3 mensajes

CONTROL INTERNO ICM <controlinterno.icm@gmail.com>

27 de febrero de 2026 a las 10:27

Para: direccion.imujerescolima@gmail.com, ICM COORD ADMIVA <icmujerescontabilidad@gmail.com>, Yunuen torres diaz <icmcoordinacionjuridica@gmail.com>, institucionalizacion.icm@gmail.com, INSTITUTO COLIMENSE DE LAS MUJERES <comunicacion.icm@gmail.com>, Instituto Colimense de las Mujeres <coord.investigacion.icm@gmail.com>, Elia Merced Trujillo Castellanos <coordinacion.upavg.icm@gmail.com>, dpto.prevencion.icm@gmail.com, Tania Fajardo Morales <planeacion.icm@gmail.com>, Subsidio AVGM del ICM <subsidio.avgm.icm@gmail.com>, BANAVIM Colima <banavim.colima@gmail.com>, Instituto Colimense de las Mujeres Refugio / CAER <coordinacion.refugio.icm@gmail.com>, dirección.imujerescolima@gmail.com, transparencia.icmujeres@gmail.com, paibimcolima@gmail.com

Estimadas y estimados integrantes del Instituto Colimense de las Mujeres:

Por medio del presente, se les informa que este **lunes 02 de marzo de 2026** se dará inicio formal **al proceso de integración del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI) del ICM.**

En esta primera etapa, correspondiente a la nominación, el periodo comprenderá a partir del 02 de marzo, hasta el día **03 de marzo de 2026**.

En tal virtud, se les invita atentamente a revisar los requisitos establecidos para participar, con la finalidad de:

*** Autonominarsen, o Nominar a una persona de su mismo nivel jerárquico que consideren cumple con el perfil y los requisitos señalados.**

Es importante precisar que la presente convocatoria no hace distinción alguna entre personal de contrato, de nómina o sindicalizado; todas y todos los servidores públicos del Instituto pueden participar tanto en la etapa de nominación como en la posterior etapa de elección, en condiciones de igualdad.

La nominación deberá realizarse **utilizando el formato que se adjunta al presente correo**, mismo que deberá ser debidamente requisitado y enviado a más tardar el día 03 de marzo de 2026 al correo electrónico: controlinterno.icm@gmail.com

Asimismo, se solicita de manera atenta a las Coordinaciones que apoyen difundiendo esta información con el personal a su cargo, a efecto de garantizar una participación amplia y equitativa en el proceso.

Su participación es fundamental para fortalecer la cultura de ética, integridad y prevención de conflictos de interés dentro de nuestro Instituto, en cumplimiento de la normatividad aplicable.

Agradezco de antemano su disposición y compromiso institucional.

Reciban un cordial saludo.

--



6 adjuntos



banner 1 Comité de ética.jpeg
179K



banner 2 Comité de ética.jpeg
129K



banner 3 Comité de ética.jpeg
178K



banner 4 Comité de ética.jpeg
111K

convocatoria Comité de Ética (CEPCI) FINAL final (2).pdf
1435K

Formato de Nominación ICM 2026.docx
3270K

Estimado Mtro. Alfonso Parra

envió el formato de nominación para la integración del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.
Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

[El texto citado está oculto]

--



Licda. Irma Liliana Contreras Reyes
Coordinadora de Investigación y Documentación



coord.investigacion.icm@gmail.com



312 316 2000 ext. 27511



Formato de Nominación ICM 2026-ILCR.pdf

382K

CONTROL INTERNO ICM <controlinterno.icm@gmail.com>

2 de marzo de 2026 a las 13:08

Para: Instituto Colimense de las Mujeres <coord.investigacion.icm@gmail.com>

Por medio del presente, me permito acusar de recibido su documentación, el cual fue recibido en esta fecha para su atención y seguimiento correspondiente.

Agradezco la información remitida y, en caso de requerirse alguna aclaración o documentación adicional, nos estaremos comunicando por este mismo medio.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

[El texto citado está oculto]

--



Mtro. Alfonso Emmanuel Parra Valdez

Titular de la Unidad de Transparencia y Coordinador de Control
Interno del Instituto Colimense de las Mujeres



312 31 3 20 73 ext. 27503



COLIMA
Gobierno del Estado



Instituto Colimense
de las Mujeres

Colima se transforma
CONTIGO



1856-2026

2026, AÑO DEL 170 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL ESTADO DE COLIMA



COLIMA
Gobierno del Estado



Instituto Colimense
de las Mujeres

Colima se transforma
CONTIGO



1856-2026

2026, AÑO DEL 170 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL ESTADO DE COLIMA



COLIMA
Gobierno del Estado



Instituto Colimense
de las Mujeres

Colima se transforma
CONTIGO



1856-2026

2026, AÑO DEL 170 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL ESTADO DE COLIMA